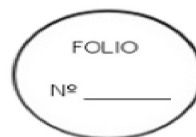




Juzgado de Familia N° 1
EXTE N° 52916/2022



OFICIO

Posadas, Misiones 28 de Marzo de 2025

**A la Sra. Directora del Registro
Provincial de las Personas
de la Provincia de Misiones**

Tengo el agrado de dirigirme a usted en los autos caratulados **EXTE N° 52916/2022 LARRONDO LUCIANA EDIT S/ Divorcio Unilateral** que tramitan ante este Juzgado de Familia N°1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Lidia Graciela Mana Juez de Familia N°1, Secretaría Única, a mi cargo, sito en av. Santa Catalina N° 1735, 1° Piso de esta ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los fines de la toma de razón de la sentencia dictada en autos. Para su conocimiento y demás efectos legales se transcribe la medida, que en su parte pertinente dice: *"Posadas, 19 de Agosto de 2022.- AUTOS Y VISTOS... RESULTANDO...CONSIDERANDO...FALLO: I) Decretando el divorcio del Matrimonio conformado por los Sres. Massena, Carlos David DNI N°: 28.084.999 y Larrondo, Luciana Edit DNI N°: 28.675.908 inscripto en Tomo I"B", Acta 21, Año 2016 en Posadas, Sala de Matrimonio "B", Registro de las Personas de la Provincia de Misiones.-II)...III) Firme que sea, librese oficio al Registro Provincial de las Personas a los fines de la toma de razón.- IV)...V)...-REGÍSTRESE. CÓPIESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Lidia Graciela Mana. Juez de Familia N° 1. de la Primera Instancia Circunscripción Judicial".*

Registrado en el REGISTRO DE PROTOCOLOS ID N° 18284491.-Organismo:
JUZGADO DE FAMILIA N 1 POSADAS. Secretaría: U. Nro de Expediente:
52916/2022.-Designación: S/DIVORCIO.Fecha de Registro: 22/08/2022.- Número

de Protocolo: 556/2022.-Usuario Firmante: LIDIA GRACIELA MANA.

Sin otro particular la saludo atentamente.-

Digitally signed by PEDROZO Laura
DN: cn=
Date: 2025.03.31 12:14:07 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia
Informativa

6

En la ciudad de Quilmes, capital de la provincia de Buenos Aires, a los 03

del mes de ABRIL de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

N° 893-J-25 de oficio N° SIN de fecha

..... Libro el n° 24087 F° 06

en EXPRE N° 52916/2022 LARONDO Juliana

EDIT S/DIVORCIO

de cuyo contenido doy fe. Referencia archivo; Libro n° 03 Folio 175 Año 2025

Trámite

VIVIANA C R CASTILLO
Jefe Dpto. Legajo
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

0 2 1

I "B"	21	2016
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Rosadas Sala de Matrimonio "B"
 República Argentina, a Diecinueve de Febrero
 de 20 16, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Carlos David MASSENA
 Edad 25 años, profesión Camionero estado Soltero
 nacionalidad Argentina nacido en Rosadas Mnes. el 24.09.1980
 domiciliado en Chacra 139 Calle 143 y 58 Rosadas Doc. Ident 28.084.999
 Hijo de Carlos Cavaldo MASSENA
 nacionalidad Argentina profesión _____
 y de Angela Dolores SERVIN
 nacionalidad Argentina profesión _____
 domiciliados en _____

Luciana Edit LARRONDO
 Edad 34 años, profesión Licenc. En Trabajo Social estado Soltera
 nacionalidad Argentina nacido en Rosadas Mnes. el 17.04.1981
 domiciliada en Chacra 139 Calle 143 y 58 Rosadas Doc. Ident 28.675.908
 Hijo de Orlando Juan LARRONDO
 nacionalidad Argentina profesión _____
 y de Clara Edith SANCHEZ
 nacionalidad Argentina profesión _____
 domiciliados en _____

MASSENA

Carlos

David

con

LARRONDO

Luciana

Edith

Nota de Ref.
para el Folio
Nº 106

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Lorena Alejandra LARRONDO Doc. Ident Nº 26.564.476 Edad 37 años
 Estado Soltera Profesión Cocinera Domicilio Ch. 139. 2º 143 y 58. Pbs.

Hector Fernando QJEDA Doc. Ident Nº 28.731.748 Edad 34 años
 Estado Soltero Profesión Chofer Domicilio Alberti 7981. 5º San Lucas

Rosadas Mnes. los Contrayentes declaran no haber Celebrado Convenciones Matrimoniales y no Optan por un nuevo régimen Patrimonial Art. 429. c.c.yc. Heida el Acta firman Conmigo los Contrayentes y testigos mencionados.

[Signature]
[Signature]
[Signature]



[Signature]
 ROSALIA HORTENCIA ORTIGOSA
 FIRMA AUTORIZADA
 Registro Provincial de las Personas

Viene del Folio N° 21 Acta N° 21

= Protocolizado Libro 03. Folio 125. Año 2025 =

Corresponde al Expte. N° 893-J-25 Oficio N° S/W° de Fecha 28-03-25

Venido del Juzgado de Familia N° 1 Secretaría Única

Con Asiento en Posadas Provincia Misiones, País Argentina

Autos Caratulados: Expte N° 52916/2022-LARRONDO Luciana

Edit. S/ Divorcio unilateral.

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos Sres.

MASSENA Carlos David DNI N° 28.084.999 y

LARRONDO Luciana Edit. N° 28.675.908.

Fecha de Fallo: 19-08-2022

Dra. Lidia Graciela MANA Juez Fdo: PEDROZO Laura Raquel Secretario

Posadas, Misiones 08 de Abril de 2025.



[Handwritten Signature]
EVELINA SORRIZ
Inspector, Zona Centro
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 15 de Abril de 2025.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 52916/2022 LARRONDO LUCIANA
EDIT S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 15.04.2025 07:13:23